

DECLARACIÓN JURADA
(Para Aplicación de Medidas de Retorsión)

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 12 de la Ley N°48 de 26 de octubre de 2016, el suscrito **JAIME ENRIQUE VEGA GARCIA**, varón, panameño, casado, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°8-200-2170, actuando en nombre y representación de la corporación **CAMARENA, GUERRA, MORALES Y VEGA**, inscrita a la Ficha N° 8326, Rollo 2179, Imagen 7, de la Sección Mercantil del Registro Público, ambos vecinos de esta ciudad, con oficinas en Calle Ricardo Arias, Edificio Torre Advanced, Piso 13, Oficina 13D, Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá y teléfono 269-0166.

Declaro bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que no soy una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N°48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N°48 de 26 de octubre de 2016.
3. Que al presentarme como proponente, no actué en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N°48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de una persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican las medidas de retorsión conforme a la presente Ley N°48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez por ciento (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

JAIME ENRIQUE VEGA GARCIA
Cédula de Identidad N°8-200-2170
Representante Legal
CAMARENA, GUERRA, MORALES Y VEGA

El suscrito, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICADO:
Que: Jaime Vega
Quien conozco ha (n) firmado este documento en mi presencia y en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esta (s) firma (s) es (son) auténtica (s).
Panamá, 08 NOV 2021

Testigos _____
Testigos _____
LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

